

SEGUNDA

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 02/2013

A catorce días del mes de Enero de 2013, siendo las 15:40 horas en el segundo piso del Edificio Patrimonial del Gobierno Regional, Salón Plenario “Nelda Panicucci Bianchi”, se lleva a efecto la “Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena”, presidida por el **Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional (S), don Arturo Lillo Díaz** y con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Consejeros(as):

Claudio Alvaradejo Ojeda, Jorge Buvinic Fernández, Rodolfo Concha Paeile, Nancy Dittmar Quezada, María Pilar Iribarra Baranda, Branko Ivelic Mancilla, Andrés Néstor López España, William Marnell Díaz, Victoria Marinovic Solo de Zaldívar, Flor Mayorga Cárdenas, José Ruiz Santana, Nolberto Sáez Bastías, Miguel Sierpe Gallardo, Luis Triñanes Córdova, Juan C. Vargas Delgado, Alexis Vera Loayza y Cristian Yáñez Barría.

Ausencias

Motivos

Sr. Jorge Vilicic Peña : Motivos laborales

Consejeros asistentes : 17

Quórum para sesionar : 11

LA SESIÓN SE CONSTITUYÓ EN PRIMERA CITACIÓN

Consejera Sra. Dittmar: Presidente, antes de iniciar la Sesión quería saber si el Intendente titular, no está en la Región, o por un tema de agenda no viene a cumplir sus funciones al Consejo Regional.

Sr. Intendente Regional (S): Si, está en la Región, pero por un tema de agenda justamente, con motivo de la vista Presidencial hace operar el dispositivo de la suplencia, que es una fórmula que está debidamente ajustada a derecho, cuando no está en la Región opera la subrogancia o en ausencia del Subrogante legal, la suplencia, pero estando dentro de la Región y estando inhabilitado o impedido por alguna circunstancia de ejercer su cargo, de acuerdo con los dictámenes de Contraloría opera el dispositivo de la suplencia de acuerdo a la venia del Ministerio del Interior. En todo caso aquí está presente el Abogado para que haga las aclaraciones pertinentes.

Consejera Sra. Dittmar: Solo pregunto si estaba el Intendente presente en la Región.

PUNTO N° I DE LA TABLA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01

La presente Acta es aprobada favorablemente con el voto mayoritario de los (as) Consejeros (as) Regionales presentes en esta sesión (15 votos). Se registran las abstenciones de los(as) Consejeros (as) Regionales Marinovic y Alvaradejo.

PUNTO N° II DE LA TABLA

CUENTA DE CORRESPONDENCIA

La Cuenta de “Correspondencia Recibida” y “Correspondencia Despachada” fue distribuida a los Sres. (as) Consejeros(as) en días previos, conjuntamente con la citación a la presente Sesión. Considérese ella parte integrante del Acta Original.

PUNTO N° III DE LA TABLA

CUENTA COMISIONES

Sr. Intendente Regional (S): Quiere pedir la venia de la sala, para que los puntos N° 7 y 8 que tienen que ver con solicitudes de personas que están presentes en esta sesión se puedan adelantar como punto uno y dos de la tabla.

Con el acuerdo unánime de los(as) Consejeros(as) presentes en esta sesión, se acoge esta propuesta.

**** Moción N° 13 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado: “Conservación Parque María Behety, Punta Arenas”, etapa de ejecución, con cargo a recursos FNDR 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

ACUERDO: Moción N° 13 de fecha 14/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado: “Conservación Parque María Behety, Punta Arenas”, etapa de ejecución, Código BIP N°30130327-0, por un Monto de M\$ 79.000., con cargo a recursos FNDR Emergencia 2013, iniciativa que será ejecutada por vía de Administración Directa.

Consejera Sra. Marinovic: A pesar que la moción la bajó el Sr. Intendente igual fue vista en la Comisión de Presupuesto, donde asistió el Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi a plantear la problemática por la cual se presenta este fin de emergencia en la cual se plantea que va a ser utilizado para el empleo de 50 personas, principalmente en el Parque María Behety.

Va a ser la implementación del cierre perimetral del Parque, también la implementación de unos basureros, de unos letreros, señalética y pintura. Básicamente es arreglar todo lo que es el cierre perimetral y se va a usar también mano calificada en soldadura, están contempladas por cuatro meses la ocupación de esta mano de obra a partir de Febrero y está la proporcionalidad de 25 mujeres y 25 hombres.

Consejera Sra. Mayorga: Su preocupación pasa, porque esta es como la tercera, la cuarta vez que estos ciudadanos y ciudadanas se acercan nuevamente al Consejo en una actitud obviamente propia que ella también la respalda de presión, de resolver las fechas, las continuidades de este plan de empleo que ellos tienen y que sabemos que no es continuo, pero que por lo menos tiene una permanencia al menos en todo el verano.

Entonces quiere preguntarle si Ud. lo autoriza Sr. Presidente a las Autoridades municipales el ¿Por qué se demoran en informarles?, porque esto debió haberse aprobado el 09 o 10 de Diciembre, a lo menos era la fecha en que los trabajadores (as) debieran haber estado informados de la continuidad y la posibilidad de tener este trabajo.

Entonces le preocupa que lo saquen de su quehacer diario y los traigan aquí en una actitud en que ellos, no sabe si les gusta estar o venir a presionar para que se les resuelva este tema laboral, entonces eso quisiera preguntarles a las autoridades municipales que se encuentran aquí, ¿Por qué se demoran tanto en presentar los proyectos a la Intendencia, al Ejecutivo, para que este Core lo apruebe?

Sr. Luis Antonio González: Respecto de lo consultado por la Consejera Sra. Mayorga, efectivamente ha habido un atraso en la presentación de los proyectos, estos que son proyectos FRIL. La verdad es que hay que asumir algún atraso respecto de la presentación, por cuanto nosotros como Municipalidad teníamos ya presentado en el orden de 5 proyectos que estaban en plena ejecución. Respecto de la continuidad la verdad que como Municipalidad y como Unidad técnica no son los que definen la continuidad de este programa, porque son los proyectos FRIL, hay que adecuarlos al reglamento que posee el Gobierno Regional y hay que buscar iniciativas que puedan dar solución a una cantidad no menor de personas, en este caso son cada proyecto son de 50 personas.

Por lo tanto hay que buscar los mecanismos para poder adecuarlos a la cantidad de gente que hay, porque nosotros como presentadores o formuladores de proyectos, para nosotros también es fácil presentar un proyecto FRIL para pintar una escuela y licitamos, pero eso no satisfacen la necesidad del empleo que se requiere en este momento que son en el caso del sindicato que ellos son del orden

de 75 personas y hay otros proyectos que son de las pesqueras en la cual tenemos a 300 personas que darle ocupación y los proyectos que uno presenta hay que adecuarlos efectivamente.

Para nosotros no es un proceso fácil, en poder si Uds., calculan muchos de estos proyectos se pueden hacer con menos gente, con 10 personas, pero no estamos dando solución al problema que se presenta que es la cesantía de este grupo de personas, esa es una de las razones principales del porque a veces se demoran mucho los proyectos. No es lo mismo presentar la construcción de aceras, porque tenemos las especificaciones, tenemos las empresas que lo hacen, pero eso se hace con 5 o 10 personas y maquinarias, entonces se tiene que buscar un proyecto que pueda ser utilizado intensivo en mano de obra, ese es el gran problema que tienen estos proyectos, porque tienen que pasar por el reglamento que tiene el propio Gobierno Regional.

Consejero Sr. Alvaradejo: Cree que el foco hoy día no está en que si la Municipalidad se demoró uno, dos, tres o cuatro días en presentar los proyectos, la verdad a su juicio es un tema menor, hoy día están las mociones acá y van a ser votadas y quienes puedan estar beneficiados de esto que bueno, que bueno por todos, pero ese no es el tema central-

A su juicio va a repetir la misma expresiones que utilicé cuando se aprobaron hace un tiempo atrás proyectos similares, la Municipalidad está asumiendo una responsabilidad subsidiaria, pero quien tiene la obligación de dar solución definitiva a temas como estos, por un lado es el Estado y por el otro lado, las empresas privadas. Se acaba de tener una reunión con la Seremi de Educación, donde mostraban cifras que tenían que ver con el campo laboral respecto de los estudios de personas mayores y nos hablaban que en Magallanes, habían 3.000 personas cesantes, lo que significaba un 4% y algo de cesantía y el planteo en el CORE pasado cuando se aprobó esto que esas son cifras a su juicio infladas y que cree que la cesantía es mayor en esta Región.

En Santiago uno ve noticias y ahí hay pleno empleo, las constructoras salen a buscar a la gente por lo que él ve en las noticias y se imagina que eso significará mejores sueldos, pero en Magallanes, no se replica la situación, o este buen auge económico que pueda darse en Santiago si es que así es, aquí la realidad es

absolutamente distinta. Por lo tanto Presidente para dejar claro esto, vuelve a insistir, la responsabilidad del Estado en términos de la inversión pública acá en la Región y que pueda provocar mayor contratación de mano de obra calificada ojala donde exista convertibilidad laboral también, donde quienes trabajan o desarrollan hoy un oficio tengan la posibilidad de capacitarse y desarrollar otro con mejores perspectivas económicas.

Pero también es responsabilidad de la empresa privada y digámoslo con mucha claridad, aquí hay una responsabilidad también de quienes trabajan en estas áreas tal vez que no han sabido observar que un trabajo de estos debe durar un año y no simples temporadas. Finalmente, entonces le queda más que claro que trabajadores temporeros igual tenemos en la Región y no están reflejados en ningún lado y le parece entonces que allí el Gobierno Regional, el INE o alguien tendrá que hacerse cargo de esa realidad y comenzar a trabajarla si no desde acá, desde las autoridades que correspondan para que situaciones como estas no vuelvan a suscitarse.

Consejera Sra. Mayorga: Tiene entendido que había una, se creó o se iba a crear una Mesa de Trabajo para ver justamente esta problemática, ella no sabe si eso ha ocurrido, si eso va a ser posible.

Sr. Intendente Regional (S): No tiene la información exacta al respecto, oyó hablar de un Comité Regional de Empleo, que en algún momento se iba a instalar como Comisión, pero se van a hacer las averiguaciones del caso y naturalmente este tema es parte de la tabla que tendrían que estar llamadas a estudiar y resolver.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).

**** Moción N° 14 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado: “Conservación Muros y escaleras Río de la Mano, Punta Arenas”, etapa de ejecución, con cargo a recursos FNDR 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

ACUERDO: Moción N° 14 de fecha 14/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado: “Conservación Muros y escaleras Río de la Mano, Punta Arenas”, etapa de ejecución, Código BIP N°30130324-0, por un Monto de M\$76.804., con cargo a recursos FNDR Emergencia 2013, iniciativa que será ejecutada por vía de Administración Directa.

Consejera Sra. Marinovic: De la misma forma que el FRIL anterior, igual son 50 personas los beneficiados y especialmente es para el mejoramiento de muros y escaleras de contención del río, mejoramiento y pintura y viene a paliar la misma forma de empleo.

Le gustaría agregar a lo que dijo el Consejero Sr. Alvaradejo, una problemática que planteó el Alcalde Boccazzi en la mañana, el está planteando la necesidad que tiene inminente las falencia de 375 personas sin empleo.

Informa que él está elaborando en este momento tres FRIL de Emergencia para presentar a la Intendencia que ya está trabajando en eso en forma de presentar al Presidente para paliar principalmente en el sector pesquero, la gente que está por el erizo. Entonces realmente la cifra está enmascarada, tal cual dice el Consejero y justamente la Municipalidad está simplemente paliando esta cifra y es lamentable. Por eso el FRIL es una manera que se tiene de subsanar y ayudar, así que le parece loable aportar y aprobar estos proyectos.

Consejero Sr. Vera: Cree que es lamentable que en nuestra Región y en nuestra ciudad existan datos falsos, no sabe si son falsos realmente, pero si en una mala estructura que tiene el Instituto Nacional de Estadísticas, de las cuales cuando se generan los datos de cesantía en nuestra Región tienen parámetros en los cuales absorben esto datos estadísticos una gran parte de personas que están cesantes y que por el solo hecho de salir y buscar empleo ya deja de ser cesante, o porque hace una semana atrás tuvo un empleo también deja de ser cesante, un empleo esporádico.

Cree que eso también se debe de regionalizar el tema de que significa la cesantía en nuestra Región, que es muy distinta a las cesantías que hay en otras regiones. No es lo mismo tener familias que estén a través de los padres o de los hijos que puedan ayudar al subsistir de las familias, estar en invierno cesante, que estar en Arica cesante.

Por lo tanto aquí hace un poco carne lo que dijo en la reunión anterior, ¿qué pasa con los consumos básicos?, porque obviamente si es que hay personas de la tercera edad que les cuesta mucho pagar los servicios básicos, como por ejemplo el agua, en los cuales el costo fijo superaron al consumo, que más será para aquellos padres que desgraciadamente por una situación fortuita en la vida quedan cesantes y más encima tienen que tratar de seguir intentando compensar los pagos de los servicios básicos.

Cree que el Estado y el Gobierno ese es su deber, es poder realizar junto con el Municipio la posibilidad de hacer un catastro de estas personas que están cesantes y ver la posibilidad de aumentar el subsidio tanto en agua, luz y gas, no solamente dar esta herramienta parcial en los cuales le pueda aminorar un poco el sufrimiento de la cesantía en estos meses, sino también como el Estado va al

rescate de estas personas que hay que ver quizás que las cuentas de agua, luz y gas, no las pueden pagar. Ese es un desafío de nosotros como Gobierno y también se puede plantear de alguna forma que se pueda dirigir Sr. Presidente.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).

**** Moción N° 07 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: Desarrollo del Pozo Manekenk 2”, empresa GeoPark Fell SpA.**

El Presidente de la Comisión “medio Ambiente”, Sr. Ruiz, procede a dar lectura a la siguiente moción:

ACUERDO: Moción N° 07 de fecha 14/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar pronunciamiento favorable del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: “Desarrollo del Pozo Manekenk 2”, empresa GeoPark Fell SpA., Representante Legal Sr. Christian Muñoz Becerra.

Sin embargo se solicita al titular que explicita de mejor manera el aporte del proyecto a la Política Regional de Turismo y la Relación con la Política Regional de Ciencia Tecnología e Innovación teniendo presente los lineamientos Provinciales de esta.

Consejero Sr. Buvinic: En la Comisión Turismo, hace varias semanas que no hemos encontrado el documento original de la Política Regional de Turismo, por lo cual el solicitaría a la Secretaría Ejecutiva, o a la Comisión de Medio Ambiente, que nos haga llegar una copia de ese documento que ellos siempre usan para señalar cuando no cumplen este tipo de moción esa condición, las condiciones que se señalan en la Política Regional de Turismo, porque nosotros no la hemos encontrado.

Lo único que se nos ha mostrado es un folleto impreso, entonces eso pediría a la Secretaría Ejecutiva que les haga llegar a la Comisión de Turismo el documento que tiene a la vista la Comisión de Medio Ambiente, porque no cree que ellos trabajen en base a un folleto que es en el que nos están tratando de hacer trabajar a nosotros.

A él le gustaría que el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente le señalara en base a que documentos ellos trabajan con la Política Regional de Turismo, ¿si es el folleto o si existe el documento en sí?

Consejero Sr. Ruíz: En la mañana, justamente en la Comisión de Medio Ambiente, se estuvo viendo algunas situaciones de carácter administrativo, pero que lamentablemente no dependen de la Comisión de Medio Ambiente. Él como Presidente no tiene la atribución como para poder resolver las inquietudes que se plantearon en la mañana, una de esas es efectivamente y que en la próxima Sesión o que se haga entrega a cada uno de los Sres. Consejeros (as) Regionales, del ejemplar de la Política Regional de Turismo, que fue aprobada en este Consejo Regional el año 2010, que tiene entendido debería estar en poder de cada uno de los Sres. Consejeros (as), pero que eso se haga de manera oficial.

Segundo Presidente, tiene entendido que también hay algunos procedimientos administrativos que no se han ejecutado, es decir dictarse la Resolución que efectivamente aprueba por parte de este Consejo Regional la Política Regional de Turismo y la Política Regional de Ciencias, Tecnologías e Innovación, eso Presidente.

Consejero Sr. Buvinic: Exactamente, al parecer no se han terminado los trámites administrativos y mientras esos trámites administrativos no se dicten

esas políticas no se pueden, no están en aplicación, por lo cual no se debieran de citar en este caso de Resoluciones, porque cualquier interesado que recurra y que venga como nosotros como Comisión y pregunte ¿Cuál es la Política Regional de Turismo?, le van a mostrar esto, esto es lo que la Unidad de Desarrollo Regional nos ha entregado a nosotros, esta es la política y eso no es, esto es un folleto, entonces el hecho es grave, no es que él este criticando el trabajo de la Comisión en lo absoluto, simplemente que aprovecha el trabajo de una comisión para demostrar los problemas que tenemos como Comisión Turismo.

Sr. Intendente Regional (S): Le parece, en todo caso, existen oficialmente esos dos documentos, la política de Ciencias y Tecnología y..., no puede que no esté ubicable en este momento, pero en su momento fueron textos desarrollados y aprobados por este mismo Plenario, entonces habrá que proceder a investigar para reeditarlos y atender el requerimiento de los Consejeros que es natural que lo tenga cada uno en su poder.

Consejero Sr. Sierpe: El problema, que no se trata del documento propiamente tal, sino que se trata adicionalmente a que falta la resolución del Ejecutivo y no teniendo esa Resolución el documento aunque exista tampoco es legal, porque es la Resolución del Ejecutivo que decreta como Política de Turismo. Ese documento es el que no se encuentra desarrollado, por lo tanto no está.

Sr. Intendente Regional (S): Se tomó nota para hacer las indagaciones pertinentes.

Consejero Sr. Ruiz: Lo que se está planteando, le parece complicado, o sea nosotros hemos estado tomando acuerdo, aprobando pronunciamientos de este Gobierno Regional, no estamos y discúlpeme Presidente el lenguaje, no estamos tomando un acuerdo de un Consejo de curso, estamos tomando determinaciones que son importantes e inciden en la inversión de la Región.

Entonces si todo este tiempo hacia atrás se ha estado adoptando acuerdos que no están respaldados por los documentos administrativos o por los documentos que correspondan, cree que se está en una situación compleja, por decir lo menos.

Sr. Intendente Regional (S): Se van a hacer las indagaciones pertinentes.

Consejero Sr. Sáez: Si, solamente que aquí tiene un documento, cuantas son 28 páginas que dicen que es el documento de la Política Regional de Turismo y es el que él utiliza cuando tiene que revisar los antecedentes correspondientes.

Sr. Intendente Regional (S): Si Consejero, pero recién se hizo el alcance que se está distinguiendo entre el documento y el acto administrativo que se concreta en una Resolución que lo aprueba y lo formaliza.

Sr. Asesor Jurídico CORE: Efectivamente como bien señala el Sr. Consejero Buvinic, se le indicó a que efectivamente revisara la legalidad de los actos administrativos que efectivamente dan el cuerpo del punto de vista estrictamente administrativo, valor a las políticas, como dice y bien señala el Sr. Presidente, efectivamente se trabajaron en dichos cuerpos y efectivamente estos existen, eso es un hecho innegable.

Actualmente está desarrollando un informe a la Comisión de Turismo que va aclarar la situación en términos más rigurosos, sin embargo y adelantando sobre este punto, cabe hacer presente que efectivamente pudo constatar que no existen las Resoluciones Administrativas y que no han sido emitidas.

¿Por qué? Porque al momento que se aprobó por el Consejo Regional los instrumentos particularmente los de Política Regional de Turismo entendieron que con ese acto bastaba a sí mismo para que este entrara a regir, efectivamente es parte de la tramitación y parcialmente correcto, lo que falta es una última Resolución de termino que señale que se entiende por aprobada la Política Regional de Turismo y efectivamente se conversó con Jurídico de GORE para resolver esta situación lo que será la conclusión final del informe que está confeccionando.

Pero para la tranquilidad de los Sres. Consejeros, la Resolución que se emita, derechamente va a remitirse al acto que se produjo con la sanción favorable en el año 2010, es decir, no es que quede sin efecto o adolezcan de vicio de nulidad los actos que se han producido con ocasión a causa de la aplicación de la Política Regional de Turismo, sino lo que va a venir a salvar esta Resolución efectivamente cerrar la legalidad del acto y tener la Resolución que la tiene por

aprobada, pero la existencia del instrumento es y está, lo que falta es la Resolución de término del acto administrativo que deberá resolverse en tiempo moderado.

Sr. Intendente Regional (S): Queda claro con su explicación Sr. Abogado, muchas gracias. Consejero Sr. Ruiz, queda claro que no se ha actuado, no hay vicio de nulidad en ninguno de estos actos por las aprobaciones que ha cursado este Consejo Regional.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (13 votos). Se registran las abstenciones de los Consejeros (as) Mayorga, Marinovic, Bwinic y Sierpe.

**** Moción N° 08 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar pronunciamiento del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: “Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagan Norte 5”, empresa GeoPark Fell SpA.**

El Presidente de la Comisión “Medio Ambiente” Sr. Ruiz, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

ACUERDO: Moción N° 08 de fecha 14/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar pronunciamiento favorable del GORE, en el contexto de la participación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto Nuevo: “Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagan Norte 5”, empresa GeoPark Fell SpA., Representante Legal Sr. Christian Muñoz Becerra.

Sin embargo se solicita al titular que explicita de mejor manera el aporte del proyecto a la Política Regional de Turismo y la Relación con la Política Regional de Ciencia Tecnología e

Innovación teniendo presente los lineamientos Provinciales de esta.

Consejera Sra. Marinovic: Al Presidente, si le puede explicar ¿Por qué?, igual que la moción anterior, por eso su abstención, ¿Cuál es el rango o el margen en que Ud., necesita que el titular especifique de mejor manera?, ¿qué tan mal esta explicado?, ¿que se necesita que se explique de mejor manera?, ¿Cuál es el margen?

Consejero Sr. Ruiz: Lo que pasa es que cuando se solicita tal como dice acá, explicitar de mejor manera el aporte del proyecto la Política Regional de Turismo, cuando el titular hace una relación, usualmente utiliza un párrafo en que dice que no está ubicado lejos de sitios arqueológicos, que va a indicar, que va a colocar algún letrero indicador de un sitio de interés, que va a capacitar a sus trabajadores para que puedan orientar respecto de algunos lugares de interés turístico en el sector donde se instala el proyecto el cual se está presentando.

Sin embargo nosotros estimamos que el aporte que pueden hacer algunos proyectos es mucho más allá que lo que se está indicando que usualmente son esos tres aspectos de los que él recuerda, si alguno de los integrantes de la Comisión recuerda algún otro, puede también mencionarlo, pero nosotros creemos que igual que la Política de Ciencias, Tecnologías e Innovación, el aporte que ellos pueden hacer y la relación que pueden establecer entre su proyecto y estas políticas es mucho mayor que de repente tres relaciones que ellos establecen que son muy básicas.

Entonces por eso que se les pide que ellos establezcan un mayor compromiso con esta Política Regional de Turismo, con la Política de Ciencias, Tecnologías e

Innovación, por ejemplo en Ciencias, Tecnologías e Innovación, si van a trabajar capital humano que se establezca como lo van a hacer, si van a establecer relación con los Centros de Estudios, Técnicos, profesionales de Institutos de Educación Superior que también lo establezcan como lo va a hacer, independiente que lo que establezca la Ley a través de los CEOPS.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (13 votos). Se registran las abstenciones de los Consejeros (as) regionales Marinovic, Bwinic, Mayorga y Sierpe.

Consejero Sr. Ruiz: También para mayor tranquilidad de los Sres. Consejeros y respecto de la consulta que hacía la Consejera Sra. Marinovic, en la Segunda Sesión Ordinaria que corresponde al mes de Febrero la Comisión de Medio Ambiente, acordó invitar a los titulares de quienes presentan proyectos del sector minero energético y a las empresas consultoras que trabajan con ello, a una reunión de trabajo con la Comisión de Medio Ambiente, justamente para clarificar lo que nosotros queremos que ellos establezcan como relación entre el proyecto que están presentando y lo que la Ley nos faculta a nosotros para solicitar. Así que están invitados todos los Consejeros Regionales a quienes les interese el tema para el martes 19 de Febrero.

**** Moción N° 09 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar opinión del Gobierno Regional respecto de solicitud de concesión de uso gratuito del inmueble fiscal por parte de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.**

El Presidente de la Comisión “Infraestructura, Desarrollo Territorial y Patrimonio”, Sr. Concha, procede a dar lectura a la siguiente moción:

ACUERDO: Moción 09 de fecha 14/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar opinión favorable del Gobierno Regional respecto de solicitud de concesión de uso gratuito del inmueble fiscal por parte de la “Corporación Administrativa del Poder Judicial”, en el marco de las disposiciones establecidas en el D.L. 1939 del año 1977, en particular en lo establecido en el artículo N°61.

Dicha Organización solicita uso gratuito de inmueble fiscal por 5 años, ubicado en la calle Independencia N°617 en la Comuna de Punta Arenas (superficie de 2.111,04 M2), según plano N° XII-2-346-CU. Toda esta información se encuentra registrada en el expediente N° 122CU596433.

Consejero Sr. Concha: Esto Presidente, un poco para aclarar, es básicamente lo que se está pidiendo acá es la regularización de la ocupación de estos terrenos, hay un trámite administrativo que no se ha hecho que aún está pendiente por distintas razones y una vez que estos terrenos se regularicen bajo esta vía la verdad que no existe información fehaciente, respecto de lo que va a suceder.

Aparentemente el poder judicial hasta donde se sabe invertiría en la remodelación en algún proyecto de inversión en estos tribunales y para eso se requiere de esta información, de esta regularización, pero más información no puede aportar porque en la reunión de la mañana tampoco se entregó más información al respecto.

Consejero Sr. Buvinic: Avenida Independencia N° 617, es el edificio de los tribunales civiles de Punta Arenas, un edificio relativamente nuevo, donde funcionaron 6 Juzgados, hasta hace poco en una de estas dependencias, funcionaba el Juzgado del Trabajo y en el segundo y tercer piso funcionó el Juzgado de Familia durante la catástrofe de la inundación en Magallanes.

Estas son instalaciones adecuadas a Tribunales, por lo cual es lamentable que estas instalaciones adecuadas a tribunales sean destinadas a otro objeto, porque

no se está pidiendo para funcionamiento de Juzgado, se está pidiendo para la Corporación Administrativa del poder Judicial.

Es decir, ahí van a tener sus oficinas, van a tener bodegas y se conoce la situación por ejemplo de los juzgados de Policía Local de Punta Arenas, que son un desastre, cree que los bienes nacionales se debe optimizar la calidad de esos bienes.

Ese es un edificio nuevo, en excelentes condiciones y es una lástima que sean destinados a bodega cuando la Corporación Administrativa del poder judicial tiene otro lugar donde funcionar y tiene un presupuesto bastante bueno donde pueden arrendar bodegas, por lo cual desde ya dice que él se va a abstener en este caso, pero hace presente la situación para conocimiento de los Consejeros, no es un sitio, no es un inmueble viejo, es un edificio nuevo en buenas condiciones, son tres dependencias del Juzgado, eso es.

Consejero Sr. Alvaradejo: En su historia de conductor, en más de una ocasión le ha tocado visitar los Tribunales de Policía Local y además que de la buena atención, el ambiente ahí es un desastre y le parece Presidente, que lo que está planteando el Consejero Sr. Buvinic, debiera ser considerado en su contexto y él se atrevería solo a sugerir, solicitarle al Presidente de la Comisión de Infraestructura, se le de una vuelta a este tema, tal vez, no sabe si Rodolfo habrá tenido estos u otros antecedentes, pero le parece atendible lo que plantea el Consejero Sr. Buvinic.

Cree que efectivamente a estos espacios públicos hay que darles el mejor de los usos, porque además va a sentar el precedente también para el tema del hospital, lo que se ha venido discutiendo en más de una oportunidad, el se atrevería a solicitar se retire o se vote negativamente o bien se retire, para en sus efectos darles un par de vueltas más y una vez más se va a volver a excusar de no participar de la Comisión de Infraestructura por razones laborales, en esa hora, él lamentablemente le toca trabajar.

Consejero Sr. Ivelic: Se suma a lo señalado por el Consejero Sr. Buvinic y Consejero Sr. Alvaradejo, cree que es impresentable, que habiendo hoy en día

necesidades que todos conocemos, tanto para mejorar la calidad del lugar de trabajo de los funcionarios del Juzgado de Policía Local como para los usuarios, pidan disposición estos inmuebles, que entienda para uso de bodega o lo que sea le parece absurdo si es que es así y desde ya anuncia su voto negativo a esto, porque es una cosa sin patas ni cabeza.

Consejero Sr. Concha: Tomando las palabras de los Consejeros y seguramente de algunos otros Consejeros más que quieren opinar o pensar algo parecido, como Presidente de Comisión no tiene absolutamente ningún problema en retirar la moción trabajarla en Febrero en el primer lunes que corresponda a la Sesión de Consejo Regional invitar al Seremi de Justicia y a las autoridades que correspondan, Bienes Nacionales y Justicia, cree que ambas Seremías debieran darnos mayor información y más detalles respecto del alcance que tiene esta moción.

La verdad y vuelve a repetir al solicitar la información detallada al Profesional de Bienes Nacionales, no se les entregó una claridad que les permita decir bueno realmente va a invertir Justicia o Justicia le va a pedir al GORE que invierta, no hay absolutamente nada concreto, no hay ningún problema en retirar la moción si es que al Pleno le parece, no hay inconveniente.

Consejero Sr. Buvinic: Lo que no entiende es por qué invitar a la Seremía de Justicia, la cual no guarda ninguna relación con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Consejero Sr. Sierpe: Parece ser y por lo menos lo que se ha manifestado acá él lo comparte, sin embargo para variar nuestra opinión no es vinculante, por lo tanto votemos a favor o en contra es lo mismo, acá lo que se amerita es que el Sr. Intendente Regional retome el tema, a través de Bienes Nacionales y coloque las cosas en su lugar pero nosotros les reitero que más que invitemos a quien la Comisión estime pertinente y que le parece que están en el derecho de hacerlo.

No obstante a eso nuestra opinión no es vinculante, por lo tanto lo que hay que hacer acá es que el Consejo, solicite a la Comisión de Infraestructura retire la moción y posteriormente pedirle al Intendente Regional que retome el tema y retire de Bienes Nacionales este tema y este trámite. Esa es la única posibilidad

que tenemos para que no se ejecute el traspaso, porque nuestra opinión reitera, no es vinculante.

Consejero Sr. Concha: En ese caso la petición que hace, es retirar la moción oficialmente, si al Pleno así le parece a fin de poder recabar más información y poder tener una mayor claridad a la hora volver a ser sometida a votación.

Sr. Intendente Regional: Bien como dice efectivamente el Consejero Sr. Sierpe, esto ya fue votado en el comité concesional favorablemente, no...

Consejera Sra. Dittmar: Las de 5 años no pasan por el Comité concesional.

Sr. Intendente Regional: Bien, ok.

Consejero Sr. Alvaradejo: Desde el punto de vista de la estrategia que se puede elaborar para efectos de cambiar una moción como esta, cree que se puede hacer vinculante en la medida que este Consejo vote en contra de esta moción, pero vuelve a insistir desde el punto de vista de la Estrategia y habrá que explicarle al Presidente o al Sr. Intendente el porqué votamos en contra y lo otro que le parece más pertinente es que y como cree el que se deben hacer las cosas es que sea a través de la Comisión de Infraestructura.

Que se retome el tema, que se solicite audiencia con el Sr. Intendente que se le explique, tal vez el Sr. Intendente no tiene todos los antecedentes, tal vez el está accionando respecto de una solicitud porque sus asesores así se lo plantearon, pero si alguien le explica al Sr. Intendente que hay una realidad distinta le parece que el camino puede ser distinto. También cree que tiene que estar radicado allí, si no, invita a votar en contra.

Sr. Intendente Regional: Se procede a lo votación, si no hay otra intervención, se vota tal cual esta presentada la moción.

Efectuada la votación, esta propuesta es rechazada con el voto mayoritario de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (12 votos). Se registra el voto a favor del Consejero Sr. Triñanes y 3 abstenciones

**** Moción N° 10 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar opinión del Gobierno Regional respecto de solicitud de concesión de uso gratuito del inmueble fiscal por parte de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor.**

El Presidente de la Comisión “Infraestructura, Desarrollo Territorial y Patrimonio”, Sr. Concha, procede a dar lectura a la siguiente moción:

ACUERDO: Moción N° 10 de fecha 14/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar opinión favorable del Gobierno Regional respecto de solicitud de concesión de uso gratuito del inmueble fiscal por parte de la “Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor”, en el marco de las disposiciones establecidas en el D.L. 1939 del año 1977, en particular en lo establecido en el artículo N° 61.

Dicha Organización solicita uso gratuito de inmueble fiscal por 5 años, ubicado en la calle Ovejero N°0155 en la Comuna de Punta Arenas (superficie de 1.448,8 m2), según plano N° XII-2-691-CU. Toda esta información se encuentra registrada en el expediente N° 122CU596047.

Consejero Sr. Concha: Esto es un sitio eriazado que está aledaño al Liceo Contardi, de hecho es el patio del Liceo Contardi, ahí lo que se solicita por parte de la Corporación, es regularizar dicho terreno para realizar una inversión que va a ser financiada según consta en el mismo proyecto por dos vías, por la vía del FRIL, por lo tanto va a llegar un proyecto a someterse a voluntad y a sanción por parte de este Colegiado y además por la vía de fondos que administra el propio Ministerio de Educación, con el fin de construir una infraestructura destinada a la educación parvularia. Próximamente el Liceo Contardi va a tener aparte de Primero Básico a Cuarto Medio, va a incorporar Educación Parvularia y va a mejorar la infraestructura existente para realizar y para otorgar dichos servicios.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).

**** Moción N° 11 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Construcción Redes de Gas Natural y Alumbrado Público Los Pitufos”, en etapa de ejecución, con cargo a recursos FONDEMA 2013.**

El Presidente de la Comisión “Fomento y Desarrollo”, Sr. Ivelic, procede a dar lectura a la siguiente moción:

ACUERDO: Moción N° 11 de fecha 14/01/13. Habiendo sido trabajada esta iniciativa por la Comisión, se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar el financiamiento del proyecto denominado “Construcción Redes de Gas Natural y Alumbrado Público Los Pitufos”, en etapa de ejecución, Código BIP N°30128537-0, por un Monto de M\$39.559., con cargo a recursos FONDEMA 2013.

Consejero Sr. Ivelic: Este es un proyecto que viene a culminar un proceso de regularización del Loteo los Pitufos, ubicado en Río Seco y que favorece a 40 familias y bueno de acuerdo a lo informado por el Sector, ellos han ido trabajando en todo este tiempo en mejorar esa área con todo lo que es urbanización y una de las últimas etapas correspondía a esta construcción de redes de gas natural y alumbrado.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).

**** Moción N° 12 de fecha 14/01/13, relacionada con sancionar suplemento de fondos para la ejecución de proyecto denominado “Adquisición Equipamiento Pabellones y Consultorio Hospital Puerto Natales”, con cargo a recursos FNDR 2013.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Barrientos, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

ACUERDO: **Moción N° 12 de fecha 14/01/13. Se sugiere al Pleno del Consejo Regional sancionar la reevaluación del proyecto denominado “Adquisición Equipamiento Pabellones y Consultorio Hospital Puerto Natales”, Código BIP N°30119117-0, con cargo a recursos FNDR 2013.**

EL MONTO A INCREMENTAR DE LA REEVALUACION ES EL SIGUIENTE:

ITEM SUBT. 29- ITEM 05	MONTO APROBADO POR EL CORE M\$	MONTO A INCREMENTAR M\$	MONTO TOTAL DEL ITEM M\$
Maquinas y equipos	50.000	5.540	55.540

Consejero Sr. Concha: ¿Se tiene detalle en qué consisten estos equipos y el aumento es acaso por una readecuación de los precios en la licitación original o es el incremento de la incorporación de otros equipos?

Consejera Sra. Marinovic: Este proyecto se vio también en la Comisión de Presupuesto en la mañana, al ser una reevaluación de proyecto, porque como dijo el Secretario Ejecutivo, supera el 10%, pero supera el 10 % solamente por un aumento de costo, son los mismos equipos que se están comprando que en la licitación que se realizó, superaron el valor por 5 millones, o sea el monto aprobado en el Pleno en agosto de 2012 fueron de 50 millones de pesos para el ítem de adquisición de equipos y la licitación salió por 55 millones y medio. Entonces son los mismos equipos que se estarían comprando con estos cinco millones y medio adicionales que son equipos de ecografías, de cirugía, endoscopía, son equipos importantes de salud para el Hospital.

Consejero Sr. Sierpe: El hecho que se esté comprando equipamiento para el Hospital de Puerto Natales, hoy día de alguna manera manifiestan que estamos

atrasados con los programas de intervención, de acuerdo al Segundo Convenio de Programación con la construcción del nuevo Hospital, por lo tanto aprovecha la oportunidad para decirle que cree que esta debe ser la quinta o sexta vez que pide que funcione la Comisión Evaluadora del Convenio de Programación de Salud para que la gente en Puerto Natales y en Porvenir puedan saber realmente cuando van a tener su hospital.

Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los (as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).

PUNTO IV DE LA TABLA

SOLICITUD DE DOCUMENTOS / OFICIOS

Consejero Sr. Alvaradejo: Solicita, se oficie al Seremi de Hacienda, a fin de aclarar una duda respecto al 28% que entrega Renta Inmobiliaria por concepto de Concesión de la Zona Franca, ya se había conversado Sr. presidente (S), ¿si ese 28% incluye o no las ventas con IVA? Cree él que ahí hay una duda razonable y a él particularmente por razones no solo de Servicio sino de un tema que está sobre la mesa y el Sr. Presidente o Seremi lo conoce, cree que hay que definitivamente hay que dilucidarlo. Vuelve a repetir entonces, si el 28% que viene reintegro a las arcas fiscales a través del FNDR incluye o no las ventas con IVA en las Zona Franca.

Consejero Sr. Ivelic: Entendía que en Zona Franca no habían ventas con IVA.

Sr. Intendente Regional (S): Es que hay locales que venden con IVA a dentro, los kioscos, los diarios y revistas, hasta el barquito del payasito polvorita vende con IVA ahí dentro.

Consejera Sra. Marinovic: Quiere reiterar un oficio al Director de la CONAF, el Sr. Fernández, con el sentido que de respuesta a la responsabilidad que tiene la entidad en la limpieza en la Cuenca Alta y futuro proyecto que tiene para abordar este tema para la prevención de un posible desbordamiento de río y problemas que se susciten con el tema del desborde del río, volver a insistir en ese oficio para que haya una responsabilidad y un proyecto y un ordenamiento presupuestario en ese ítem.

Consejero Sr. Alvaradejo: Se le quedó un oficio y para no entrar en debate respecto de este tema, era su intención haberlo planteado en puntos varios, pero prefiere hacerlo por esta vía, si es posible. Solicita se oficie al Obispo Bastres a efecto que se le informe los montos que ha aprobado este Consejo Regional, particularmente a la Iglesia Católica en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, no solamente en la Comuna de Punta Arenas, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en los últimos dos años 2011 y 2012 y que no solo incluya el FNDR sino que además por ejemplo todos aquellos proyectos que se han financiado por la vía del 2% de Cultura, Social y Deportes.

Le parece que va a hacer la mejor respuesta que puede tener el Obispo respecto de un párrafo de una de sus declaraciones, cuando habló que debía venir a poner cara al Gobierno Regional y entiende él que es así, para efecto se le otorguen recursos respecto de la problemática que tiene con los pegos vagos. Él no se va hacer cargo de la segundas expresiones de él, le parece que no cree que sea el momento, en términos muy personales, pero si es interesante que quede establecido que este Consejo Regional, que este Gobierno Regional, en la historia y particularmente en los últimos dos años para no ir tan atrás a la Iglesia se le ha apoyado, no va a decir generosamente, sino que se ha hecho justicia, que es mejor concepto, en muchas iniciativas de distintos carácter. Entonces para que él tenga conocimiento y aquellas declaraciones que a su juicio son inapropiadas no las vuelva a emitir.

PUNTO V DE LA TABLA

VARIOS

Consejero Sr. Vera: Quería hacer una consulta como Sr. Intendente (S), en la figura que corresponda, porque en la semana anterior fue a su persona, cuando Ud., estaba de Intendente y Presidente del Consejo a quien le manifestó ciertas dudas con respecto a las boletas de consumo sobre todo. Quisiera saber, cuando uno hace una consulta, pero no es solamente una consulta, sino también es la idea de que esa consulta como es una duda tenga alguna respuesta, ¿existe realmente por parte del Ejecutivo, porque es otro tema la Secretaría Ejecutiva, por parte del Ejecutivo un seguimiento a lo que uno plantea o muere ahí?, porque si no, si se está viendo que es un saco roto cree que es gastar un poco de saliva

en las solicitudes que realmente las personas tienen necesidad y que muchas veces a través de la Ley Orgánica, que ahora es muy vapuleada, porque seguramente si somos electos de forma popular, lo anterior pareciera ser que no era tan democrático, también somos representantes de forma indirecta de las personas, entonces cuando se traen estas propuestas realmente el Ejecutivo en su persona, ¿hay un seguimiento real donde se llevan y donde se hacen manifiesto en ese punto?

Y lo otro plantear aprovechando acá a la Secretaría Ejecutiva, que se vuelva en este caso, Secretario Ejecutivo, en el tema del seguimiento de las peticiones, tanto en oficios y documentos como en Varios, se recuerda que antiguamente había una hoja que se hacía semestralmente o mensualmente, no recuerda el plazo, pero ahí hablaba de que Consejero hizo tal solicitud, tal documento y obviamente cuanto se demoraba el Ejecutivo el Presidente del Consejo a través de su organismo en entregar las respuestas, porque cree que ya es demasiado el tiempo que pasa y no se tienen respuestas de las solicitudes que se hacen y para eso están los organismos competentes.

Sr. Intendente Regional (S): Muy bien Consejero, en lo que a él respecta hay seguimiento, por lo menos él termina un mandato y a la brevedad posible rinde cuentas, que es su obligación, de ahí para adelante ya escapa a su control, en este caso concreto ha habido una pequeña dilación por razones de la agenda del Sr. Intendente, pero está el tema escrito como una preocupación muy válida por lo demás, de un tema bastante sensible como el que Ud., planteó.

Consejero Sr. Vera: Una sola duda, porque independiente que nosotros seamos Consejeros Regionales, ¿la Ley de transparencia y de la información, corre exactamente igual para nosotros así como a un ciudadano común y corriente, cuando se solicita información? ¿o no?

Sr. Asesor Jurídico CORE: En cuanto a las facultades que establece la Ley al Consejo propiamente tal, debemos recordar que el Consejo funciona como un Cuerpo Colegiado y de allí sus actuaciones como Cuerpo Colegiado, tiene un valor oficial que le establece la Ley y en cuanto a la calidad de Consejero Regional propiamente tal, la Ley permite solicitar información al Ejecutivo, respecto de los temas que allí se señalan y el Ejecutivo tiene un plazo de 20 días para dar la

respuesta correspondiente, es decir si en calidad de Consejero Regional se solicita una información esta se tiene que canalizar a través de la Secretaría Ejecutiva y dirigido al Sr. Intendente Regional, para que este en el plazo de 20 días responda, eso se puede hacer en calidad de Consejero Regional.

Como Consejo Regional, están las atribuciones que establece la Ley como Consejero individual está solo este mecanismo y que es pedir la cuenta respecto del Intendente a través de la Secretaría Ejecutiva. Como persona natural todos los ciudadanos nos garantiza la Constitución Política de la República en el Art. N° 8 que tenemos el derecho a tener información respecto de los Servicios Públicos y eso si se puede solicitar pero no en calidad de Consejero Regional, por cuanto la facultad de Consejero Regional claramente lo establece la ley en que circunstancia, pero si cualquiera de nosotros los que estamos aquí como ciudadanos de la República a través del Art Octavo de la Constitución Política y así también respecto de la Ley correspondiente que es de transparencia, puede uno solicitar a los distintos entes y organismos del Estado en los términos que ahí se señala la información que se requiere.

Consejero Sr. Vera: No tiene la claridad donde si dice que son 20 días, si son 20 días corridos, hábiles, eso. ¿En qué artículo?, pero mientras ocurre eso, como el abogado plantea claramente que nosotros, es a través de la Secretaría Ejecutiva, ¿a quién le coloco entonces la responsabilidad de la solicitud que ha hecho en forma permanente por lo menos a su persona, al Presidente del Consejo Regional, o a la Secretaría Ejecutiva?

Por lo tanto quisiera que a la brevedad posible, se generara este documento en los cuales se entregue cuales han sido las peticiones que a lo menos de su persona, el resto verá si lo solicita o no, pero quiere también para tener un control de todas las solicitudes que se han hecho y cuáles han sido los tiempos prudentes o no en los cuales ha tenido una respuesta a eso, porque hasta el momento de todas las que se han hecho a lo menos cree que son dos o tres con suerte, por no decir otra palabra.

Entonces con lo que plantea el Sr. Asesor, tiene toda la razón y acá no se está descubriendo la pólvora sobre esa situación, la Secretaría Ejecutiva entonces

tiene muy claro que esta es una procedencia que está instalada entonces desde que se hace efectiva la Ley Orgánica.

Sr. Intendente Regional: El Secretario Ejecutivo por Ley, es Ministro de Fe, por lo tanto él deja constancia y cursa los documento pertinentes frente a cada solicitud, de hecho la que acaba de hacer el Consejero Sr. Alvaradejo para Hacienda le va a llegar ligerito el oficio y él tiene que responder dentro de un plazo determinado, ese es el procedimiento.

Consejero Sr. Vera: Bueno entonces Sr. Presidente, perdón para poder determinar también las responsabilidades de cada quien, porque si no se está cumpliendo por parte quizás de la Secretaría Ejecutiva, o del Secretario Ejecutivo si está cumpliendo el 100 % y cuando lo distribuye a los ciertos sectores, los sectores son los que no cumplen. Nosotros en forma inconsciente y desinformada, podemos decir claramente que la Secretaría Ejecutiva tiene la responsabilidad siendo que no es así, por lo tanto en ese sentido Ricardo, cree que lo mejor que se puede hacer a través de la Secretaría y de tu persona, es tener ese documento con todos los datos y todos los tiempos que se ha pedido documentación.

Consejero Sr. Alvaradejo: Él encuentra razón al Consejero Sr. Vera, de las múltiples solicitudes que uno hace a los distintos organismos del Estado, pero seamos claros, el responsable final acá no es el Secretario ni la Secretaría Ejecutiva, seamos honestos, acá el responsable final son las entidades a las que se les solicita la información, que informan cuando ellos estiman que sea pertinente, el mejor ejemplo es el MOP que después de meses logró que les respondiera después de tres oficios y en la respuesta le hace mención solamente de dos y no el tercero que se le envió.

Entonces seamos claros, lo que uno hace acá es solicitar se oficie, lo que hacen es que se oficia y a él le consta que así se hace, que no respondan, entonces cuando a él no le responden en un mes entonces, vuelve a solicitar el oficio y vuelve a irse el oficio pero el responsable no es la Secretaría Ejecutiva, o sea digámoslo de una manera distinta, acá la solicitud es para el Sr. Presidente o el Sr. Intendente que en sus reuniones de Gabinete instruya y de ahí para abajo a los Seremis y a los Servicios relacionados con las Seremías que respecto de la labor que se realice se de una respuesta oportuna, rápida, eficiente, porque o sino no tiene sentido.

A él le llegó la respuesta del puente Magallanes, después de cuatro meses cuando él tenía información distinta, no pudo nunca compararla, entonces bien, ahí hay un motivo para no responder, porque no cree que sea por dejación, no se le responde por algo y él no tiene nada más que hacer, porque no se nos puede aplicar a nosotros el tema del acceso a la información pública, eso lo puedo hacer como particular, eso ya se había preguntado acá. Entonces Presidente, la solución es que el Sr. Intendente en reunión de Gabinete instruya para abajo se de respuestas a las inquietudes de los Consejeros (as).

Consejero Sr. Buvinic: Sobre el tema, la Secretaría Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo como jefe de la misma, tiene la obligación de redactar los oficios pertinentes y todas las semanas nosotros, recibimos la información de la correspondencia despachada y recibida y ahí hay constancia claramente de que se ha dado cumplimiento a lo que ha pedido el Consejero.

Si en alguna, al revisar ese documento, si algún Consejero (a) se da cuenta de que el pidió un oficio y ese oficio no fue despachado, ahí sería responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva en el único caso, a él le da la impresión si mal no recuerda que dentro de la Ley Orgánica, existe un recursos, no sabe si judicial o algo para el evento que el Sr. Intendente no entregue la información correspondiente, es decir, se tiene la norma como cualquier ciudadano, pero fuera de eso tenemos una norma especial que se imagina que Jurko la va a señalar que en concreto que llegado un momento podemos recurrir a los tribunales de justicia al respecto.

Consejero Sr. Vera: Quizás para clarificar, cuando plantea este punto, él tiene la claridad que la responsabilidad de la información que solicita no puede recaer en la Secretaría Ejecutiva porque no tiene esa potestad de poder responderme la duda que él tiene, son las unidades que se canaliza a través de él, pero clarificar a que el Ejecutivo en este caso representando por su persona como Presidente del Consejo a lo que él solicita y a la derivación de las unidades correspondiente para su respuesta, el Secretario Ejecutivo emite la documentación, pero para que cuando, porque a él que le importa finalmente, tener la respuesta a su duda.

Esa respuesta generalmente no se está dando en ninguna forma, en ningún aspecto, por lo tanto cuando lo plantea acá tiene la claridad que la

responsabilidad no es de la Secretaría Ejecutiva, pero queda claro acá ya a través de lo que dice nuestro jurídico que no lo es y que tiene Ud., como Ejecutivo o representante acá de tener 20 días hábiles o corridos. No lo tiene claro de esa respuesta y esa respuesta para que el diga sabe que pasaron los 20 días en las cuales el Ejecutivo no actuó tiene que tener la información de lo que solicito escrito a través de la Secretaría Ejecutiva y eso es lo que está solicitando.

Sr. Asesor Jurídico CORE: Si efectivamente, para resolver el punto, en cuanto a las facultades que establece la Ley Orgánica Constitucional, en el artículo N° 36 de que señala; corresponderá al Consejo Regional, Artículo G fiscalizar el desempeño del Intendente Regional, en su calidad de presidente del Consejo y de órgano ejecutivo del mismo, como también el de las Unidades que de él dependan, pudiendo requerir del Intendente la información necesaria al efecto, si después de transcurrido el plazo de 20 días hábiles a que se refiere el artículo 24 letra q no se obtiene respuesta satisfactoria, el consejo en su conjunto o cada Consejero podrá recurrir al procedimiento establecido en el artículo N° 14 de la Ley 18.575, para que el juez ordene la entrega de la información.

Esta solo podrá denegarse si concurre alguna de las causales específicas en el artículo 13 de la misma Ley, bueno ahí la Ley señala en que situaciones podría ocurrir excepción y en cuanto al artículo 24 letra q, señala lo siguiente, artículo 24, corresponderá al Intendente en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno regional responder dentro del plazo de 20 días hábiles y por escrito, los actos de fiscalización que realice el Consejo en su conjunto y las informaciones solicitadas por los Consejero en forma individual.

Consejero Sr. Vera: En el Reglamento en el artículo N° 41, quiere tener la claridad, se habla de que una expansión del Pleno en 30 minutos, ni en 10, ni en 15, ni en 20, habla de 30 minutos y si se sobrepasa porque sobre todo Varios y como lo ha dicho en varias oportunidades Varios, es la expresión política de lo que él puede generar como duda, como aporte si es que hay algún aporte acá, etc., y si se sobre pasa se tiene la posibilidad de hacer indefinido hasta que se termine seguramente o se completen todas las dudas, esta duda se la planteó también al Sr. Asesor Jurídico, la semana pasada, no sabe si tendrá alguna respuesta ya o se deja para mañana.

Sr. Asesor Jurídico CORE: Efectivamente como señala el Consejero Sr. Vera, dejó planteada la interrogante, la última vez que sesionó el pleno y para esos efectos este profesional emitió un informe el 01 de 2013 que corresponde al Pleno del Honorable Consejo Regional, donde aborda la temática planteada en términos muy concretos efectivamente también como señala el Consejero Sr. Vera, la alusión que hace la norma, en este caso nuestro Reglamento interno de 30 minutos es un plazo total, es de 30 minutos en total, no parcializado.

Pero para tener un orden vamos a abordar como se señaló en el informe, como los Sres. (as) Consejero (as) saben es la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional la que establece la facultad para que el Consejo Regional determine un reglamento interno, las demás normas necesarias para su funcionamiento, además de la creación de las comisiones correspondientes, es así que en este sustrato legal, se enmarca nuestro reglamento interno, el cual está contenido con Resolución N° 060 del año 2011 y efectivamente en el Art. N° 38 de dicho reglamento, se señala que en toda convocatoria a Sesión Ordinaria se incorporará un punto Varios, con el objeto de que se discutan todas aquellas materias que se desean someter al Consejo así como los asuntos que se encuentran en tramitación y que no figuren en la tabla.

De alguna forma el dictamen 621973 del año 2009, que se realiza respecto de este Consejo Regional, de la Contraloría General de la República, reconoce esta figura, sin embargo el Art. N° 6 de dicho reglamento señala que el Intendente presidirá el Consejo y en el ejercicio de sus funciones le corresponderá además entre otras, poner término a las Sesiones en cumplimiento del plazo establecido en la convocatoria.

Segunda hipótesis por el desarrollo total de los temas consignados en la respectiva convocatoria y una tercera hipótesis es por falta de quórum para sesionar. Es decir, dentro de otras tantas facultades el Sr. Intendente puede poner término a las sesiones con el cumplimiento del plazo establecido en la convocatoria por el desarrollo de todos los temas, es decir si se desarrollaron todos los temas, es ilógico seguir manteniendo la sesión ahí se puede terminar, o porque derechamente no hay quórum, hasta ahí, parece bastante lógica la norma. ¿Donde ocurre el problema?

Si es que la convocatoria no establece un plazo es el artículo 41 que efectivamente que si lo establece y este señala lo siguiente: la duración máxima de la sesión es de dos horas, eso es lo que establece el reglamento y señala además, es facultativo del Intendente prorrogarla por 30 minutos más completos, no tiene la facultad de decir vamos a prorrogar por 10, por 15 sino debiera ser 30 minutos, toda vez que la norma lo distinga y/o hasta el desarrollo total de los temas consignados, esto es si finalizan antes de dicho tiempo extendido o no, se pondrá término allí.

Sin embargo la norma también señala lo siguiente, en su inciso segundo señala: el artículo 41, en forma excepcional, manifestándose la justificación y por acuerdo unánime de los Consejeros Regionales asistentes a la Sesión el Presidente del Consejo podría solicitar la extensión de la Sesión sin límite de tiempo, lo que también es facultativo de la Primera Autoridad Regional. Es decir, a modo de resumen, si nada se dice en la convocatoria, hay un plazo máximo de dos horas, es facultativo de la Primera Autoridad Regional, extenderlo hasta por 30 minutos, a menos que concluya antes la tabla de discusión y también es facultativo del Sr. Intendente solicitar sin límite de tiempo pero con el acuerdo de los Sres. (as) Consejeros (as), esa es más menos la figura.

Consejero Sr. Sierpe: La verdad es que va a cumplir con un rito prácticamente que viene cumpliendo hace once años, Sr. Intendente Regional, le gustaría que quedara de manifiesto en el acta de esta reunión, que nuevamente hay que lamentar una visita de un Primer Mandatario a la Región de Magallanes, sin que este Cuerpo Colegiado sea considerado, para nada a lo que respecta a la visión, a la proyección y a la situación de futuro de nuestra Región.

Por lo tanto, él quiere generar su repudio a este tipo de situación que se vienen reiterando los tres últimos Gobierno en realidad, desde el año 2004 a la fecha es que el Consejo Regional no se ha reunido jamás con los primeros mandatarios a discutir el tema de la Región y siempre lo ha dicho y va a volver a decirlo ahora porque le parece un tema trascendente que este Consejo Regional tenga reunión con el Primer Mandatario del País, independientemente de cuál sea su condición o visión política. Sin embargo le parece que no es el tema que corresponde.

El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 2da Sesión Ordinaria del 2013, siendo las 17.05 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

xar.

El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 2 da Sesión Ordinaria del 2013, siendo las 17.05 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



**ARTURO LILLO DIAZ
INTENDENTE Y PRESIDENTE (S)
CONSEJO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

xar.